



Hiribildu honetako alkateordeak, 2021eko apirilaren 9an ebazpen hau onartu zuen, hitzez hitz kopiatuta honela dioena:

El teniente-alcalde de esta villa, el día 9 de abril de 2021, adoptó la resolución que, copiado literalmente, dice así:

Expte: 467/2021

**ASUNTO: LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DEL PUESTO DE SECRETARÍA Y FECHA DEL EXAMEN.**

**ANTECEDENTES:**

Con fecha 12/03/2021 mediante la Resolución de Alcaldía 21-0184 se aprobó la convocatoria para la provisión temporal mediante el sistema de oposición de la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Huarte- Uhartte, en orden a desarrollar en dicho municipio las funciones de Secretaría recogidas en la legislación y la constitución de una lista de aspirantes para el desempeño de dicho puesto.

Finalizado el plazo de inscripción, el día 31/03/2021 se publicó la lista provisional de personas admitidas y excluidas de dicha convocatoria, aprobada mediante la resolución de alcaldía nº 2021-0247.

Con fecha 06/03/2021 se han presentado los últimos documentos para completar las subsanaciones por parte de las personas excluidas provisionalmente.

Por lo tanto, procede analizar la documentación presentada, si la misma es suficiente para la subsanación de los requisitos expresados, y en su caso, acordar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

Y todo ello, en base a los siguientes,

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

**PRIMERO: requisitos exigidos por la convocatoria.**

La base 2.1ª de la convocatoria, establece los requisitos de las personas aspirantes a cubrir este puesto, entre los que se encuentra la *“estar inscrito como demandante de empleo o mejora de empleo en cualquier oficina de empleo”* (epígrafe 2.1.e)).

Esta base añade que dicho requisito, deberá reunirse *“en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes”*. El plazo de finalización para la presentación de las solicitudes fue establecido por la Resolución de Alcaldía nº 2021-0212 del día 25/03/2021, concretamente, en las 13.00 horas del día 31/03/2021.

Debido a ello, las personas que no estaban inscritas como demandantes de empleo o mejora de empleo antes de dicha fecha y hora, no cumplen con los requisitos establecidos por la convocatoria para poder ser aspirantes de la misma, y deberán, por lo tanto, ser excluidas.

**SEGUNDA: el pago de las tasas.**

La persona excluida inicialmente debido a la falta de pago de la tasa para participar en la convocatoria, ha presentado justificante del ingreso realizado conforme a lo estipulado en la base 4ª de la convocatoria. De manera que, en este caso, sí se debe considerar subsanado el defecto en la presentación inicial de la documentación.





**TERCERO:** Finalizado el plazo para la presentación de subsanaciones en fecha 08/04/2021 y atendiendo a la documentación aportada por las personas interesadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local.

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Aprobar la siguiente lista definitiva de personas admitidas.

Aguado Burgui, Nuria
Albistur Beunza, Ana
Ansorena Gutiérrez, Mikel
Arana Romo, Adriana
Aranguren Arozarena, Ainhoa
Ariz Monreal, Maider
Bardot Lima, Amaia Raquel
Calvo Malón, Alejandra
Crespo Ganuza, Jorge
Del Hoyo Martínez de Lagrán, Rubén
Esparza Lanas, Santiago
Etxeberria Maqueda, Sayoa
Garcia San Segundo, María Elena
Hita Urdiain, Patricia
Jiménez Aragón, Irati
Jalle Alaiza, Carla
Lluva Archilla, María Milagros
Martínez Goñi, Vanessa
Navarro Sánchez, Ainhoa
Pérez Azagra, Francisco Javier
Polo Múgica, Daniel
Roncal Yoldi, Lidia
Ros Indurain, Julen
Terroba Serrano, Elisa
Torrado Oliver, Laura
Uriz López, Irene
Vives Fluxa, Marta
Zaragüeta Yoldi, Carlos

**SEGUNDO:** Aprobar la siguiente lista definitiva de personas excluidas.

Cienfuegos Liceras, María
Gainza Ordoqui, José María

**TERCERO:** Designar a las siguientes personas como miembros del Tribunal Calificador de la Convocatoria:





- Presidente: Alfredo Arruiz Sotés, Alcalde del Ayuntamiento de Huarte- Uharte.
- Suplente: Edorta Beltzunegi López, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Huarte- Uharte.
- Primer vocal, titular: Purificación González Merchán, Jefa de la Sección de Régimen Local y Gestión del personal de las Entidades Locales de la Dirección General de Administración Local y Despoblación.
- Primer vocal, suplente: Pedro Gracia Araiz, TAP (Rama Jurídica) de la Dirección General de Administración Local y Despoblación.
- Segundo vocal: Amaia Elkano Garralda, Secretaria del Ayuntamiento de Huarte-Uharte.
- Segundo vocal suplente: Ainara Armendariz Castien, Secretaria del Ayuntamiento Ansoáin.
- Tercer vocal: Dña. Asun Nieto Zabala, Asesora Jurídica de la FNMC.
- Tercer vocal suplente: Dña. Berta Enrique Cornago, Secretaria General de la FNMC.
- Cuarto vocal: Dña. Cristina Lara Jiménez, Delegada Sindical del Ayuntamiento de Huarte
- Cuarto Vocal suplente: Javier Monreal Gainza, Responsable de CCOO.

**CUARTO:** Establecer la fecha de realización del examen, el día **16 de abril de 2021, viernes, a las 9:00 horas en la Casa de Cultura de Huarte (Plaza San Juan 1).**

**QUINTO:** Publicar el presente acuerdo en la web y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Huarte, y dar cuenta de la misma al Pleno en la siguiente sesión que se celebre

Hau guztia jakinarazten dizut jakin dezazun, eta behar diren ondorioetarako, ohartaraziz ebazpen honen kontra ondoko helegiteak jartzen ahal direla, hautara:

A) Berraztertze helegitea, egintzaren organo egileari berari zuzendua, hilabeteko epean, ebazpen hau jakinarazi eta biharamunetik hasita.

B) Administrazioarekiko auzi-helegitea, bi hilabeteko epean, ebazpen hau jakinarazi eta biharamunetik aitzina, Nafarroako Administrazioarekiko Auzien epaitegiari edo sailari zuzendua.

C) Gora jotzeko helegitea, Nafarroako Administrazio Auzitegiari zuzendua, hilabeteko epean, ebazpen hau jakinarazten denetik aitzina.

Sina ezazu agiri honen kopia txostenean jasota gera dadin.

Eta horrela jasota gera dadin, Toki Entitateen Antolaketa, Funtzionamendu eta Araubide Juridikoaren Arautegiaren 206 artikuluan ezarritako salbuespenarekin, agiri hau egiten dut

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

A) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.

B) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de esta resolución.

C) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Sírvase firmar el duplicado del presente para constancia en el expediente.

Y para que así conste, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, expido la presente.

Huarte, a fecha de firma electrónica

Idazkaria / La Secretaria

Amaia Elkano Garralda

**ELEKTRONIKOKI SINATUTAKO AGIRIA/DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

